



## INFORMACIÓN QUE EXPLICA EL CONTENIDO DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- ¿QUE ES LA LEY DE INGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

La Ley de Ingresos es el decreto aprobado por el Congreso del Estado y que contiene las cantidades que, por conceptos de Impuestos, Derechos, Contribuciones por Mejoras, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones Federales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como de los ingresos derivados de financiamientos, que el municipio tiene derecho a cobrar (ingresos propios) o recibir (de la federación) durante un año de calendario.

Este documento, nos proporciona la información necesaria para llevar a cabo los planes de acción que se verán transformados en programas en beneficio de toda la ciudadanía.

- ¿DE DONDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

Para el presente ejercicio fiscal de 2018, nuestro municipio obtendrá los siguientes ingresos:

<b>Origen de los Ingresos *</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>387,727,421.64</b>
Impuestos	17'770,745.21
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	14'776,831.03
Productos	0.00
Aprovechamientos	523,126.22
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	354'656,719.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00

Impuestos	Principalmente se integra por el cobro del impuesto predial y los traslados de dominio.
Derechos	Estos se recaudan por el cobro de permisos, licencias y servicios del registro civil.
Aprovechamientos	Importe por cobros de multas en general.
Participaciones y Aportaciones	Las cantidades que se reciben de la federación dividido en fondos del ramo 028 (Participaciones Federales) y del ramo 033 (FISM, para obra pública y FORTAMUN, para obra pública y temas de seguridad pública principalmente)



- ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

El presupuesto de egresos, es el documento aprobado por el cabildo, con vigencia de un año de calendario, en el cual se plasman de manera pormenorizada, los importes que se destinaron para cubrir los servicios generales de la administración, los programas sociales, la ejecución de obras públicas y el pago de deuda. Este documento se aprueba de conformidad con la ley de ingresos, y establece la calendarización del ejercicio de los recursos.

- ¿EN QUÉ SE GASTA?

Para el presente ejercicio fiscal de 2018, nuestro municipio distribuirá los recursos de la siguiente manera:

<b>¿En qué se gasta?</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>387,727,421.64</b>
Servicios Personales	92,753,309.64
Materiales y Suministros	22,310,000.00
Servicios Generales	34,230,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,900,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,150,000.00
Inversión Pública	190,912,232.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	41,471,880.00

Servicios Personales	Correspondiente al pago de prestaciones laborales de los funcionarios de confianza, de sindicato y personal de seguridad pública.
Materiales y Suministros y Servicios Generales	Para cubrir servicios de limpia pública, alumbrado, mantenimiento de parques y jardines, así como para cubrir el costo de los programas de gobierno.
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Importe asignado para apoyos a personas de escasos recursos, gastos funerarios, traslados de enfermos, y actividades del DIF municipal.
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Compra de bienes para modernización de las diversas áreas y el desarrollo de programas sociales.
Inversión Pública	Obra Pública.
Deuda Pública	El pago de la deuda a Largo Plazo



- ¿PARA QUÉ SE GASTA?

Este presupuesto inicial tiene como objetivos, entre otros, la regularización de las finanzas públicas, a través del cumplimiento de obligaciones contraídas de manera institucional y legalmente sustentadas; La disminución del rezago social a través de la ejecución de obras que incidan directamente en los índices de pobreza extrema; Y el diseño de programas sociales y educativos que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de todos los sanandrescanos.

- ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Este documento es de aplicación práctica e inmediata, no obstante, es sujeto de adecuaciones periódicas, mismas que se podrán ir generando a lo largo del ejercicio, con la aportación de la sociedad y sus necesidades apremiantes, por lo cual las puertas de esta administración, se encuentra abiertas a todas las voces, que de manera formal por conducto del Órgano Interno de Control manifiesten sus necesidades.